

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G100420418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 2836/18

Xi

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

En vista de la solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1040, de fecha 04 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 110.037 Metros cúbicos rollo	13	1	13	20230894	20230906
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 31.439 Metros cúbicos	4	14	17	20230907	20230910
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 261.131 Metros cúbicos rollo	31	18	48	20230911	20230941
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, Leña, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 74.609 Metros cúbicos	9	49	57	20230942	20230950
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.948 Metros cúbicos rollo	1	58	58	20230951	20230951
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.557 Metros cúbicos	1	59	59	20230952	20230952
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 188.252 Metros cúbicos rollo	23	60	82	20230953	20230975
EJIDO EL RINCON, Jalacingo, P-30-086-RIN-001/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 53.786 Metros cúbicos	7	83	89	20230976	20230982

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en

ATENTAMENTE,
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga / Jase / Jal / AGZ